

Quality of democracy and citizenship in Venezuela: 2004-2009

Sumario

Introducción. Episteme y macroactos de habla. Las paradojas de la sociedad occidental y la calidad de la democracia. La sociedad occidental: de súbditos a ciudadanos. El impacto perlocutorio del discurso del Presidente Chávez y la calidad de la democracia en Venezuela. Los resultados: actos perlocucionarios. Consideraciones finales. Referencias bibliográficas.

Resumen

El trabajo tiene como propósito mostrar el impacto perlocucionario de un macroacto de habla del Presidente Hugo Chávez en el sistema político venezolano. La estrategia metodológica fue decodificar, utilizando elementos del modelo semántico-pragmático para el análisis del discurso, un conjunto de premisas como variables de trabajo, con sus respectivos indicadores, y relacionarlos con los dominios de experiencia del emisor y con los campos léxico-semántico a los que recurre. Se concluye que en Venezuela se desarrolla una tendencia a desmejorar las reglas de juego democráticas utilizando herramientas orientadas a: 1) evitar el control de los electores sobre los elegidos; 2) neutralizar al opositor; 3) desestimular la libertad de expresión y limitar la información al ciudadano, y 4) estimular el conflicto social.

Palabras claves: Venezuela; calidad de la democracia; ciudadanía; macroacto de habla; dominios de experiencia.

Abstract

This work aims to show the perlocutionary impact of a speech macroact by President Hugo Chávez on the Venezuelan political system. The methodological strategy has been to decode - using elements of the semantic-pragmatic model for discourse analysis - a set of premises as working variables with their respective indicators, and to relate them with the sender's experience domains and the lexico-semantic fields that he uses. It is concluded that in Venezuela there is a trend to weaken democratic rules of the game, using tools oriented to: 1) avoid voter control over elected; 2) neutralize opponents; 3) reduce the freedom of expression and limit the information to citizens; and 4) incite social conflict.

Key words: Venezuela, quality of democracy, citizenship, experience domains; speech macroact.

Artículo: Recibido, marzo 31 de 2009; aprobado mayo 4 de 2010.

Morelba Brito: Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos. Maracaibo-Venezuela.

Correo electrónico: mbritoc54@yahoo.com

Calidad de la democracia y ciudadanía en Venezuela: 2004-2009

Morelba Brito

Introducción

Estudiar los cambios institucionales que se están produciendo en el escenario político venezolano es una empresa difícil y riesgosa, no sólo por su volatilidad, sino por el carácter a veces irreconciliable de las distintas lecturas que de ellos se pueden hacer. Sin embargo, a pesar de lo anterior, el propósito de este trabajo es mostrar los resultados de un ejercicio de lectura de un hecho político particular a través de una trama argumentativa que triangula áreas temáticas como la calidad de la democracia y la ciudadanía con reflexiones -de corto aliento- sobre la relación entre episteme, actos de habla y cambios institucionales.

El hecho político analizado fueron los resultados perlocucionarios de un macroacto de habla del presidente venezolano Hugo Chávez; se trata del impacto, en el marco jurídico venezolano, de las dos intervenciones que tuvo durante un evento realizado en la ciudad de Caracas, durante los días 12 y 13 del mes de noviembre del año 2004, y enunciado como *Taller de Alto Nivel. El nuevo mapa estratégico*. Fue seleccionado por dos razones: porque allí dio a conocer las directrices que habrían de orientar su gestión desde ese momento en adelante, y esbozó algunas acciones para viabilizarlas, y por la repercusión que ha tenido en la institucionalidad política venezolana desde el momento en que fue emitido hasta ahora, en particular sobre algunos aspectos enmarcados en la actual discusión de parámetros para calificar a las democracias como de calidad.

Desde el punto de vista metodológico, el camino escogido fue descomponer, con el auxilio de algunas herramientas del modelo semántico-pragmático para el análisis del discurso, el macro-acto de habla en cuestión, para, a partir de los dominios de experiencia detectados y los campos léxico-semánticos utilizados para describir o referirse a las reglas de juego político o a cuestiones vinculadas a ellas, relacionar aspectos tales como: la episteme del hablante, tratamiento que le da a su rol como gobernante y el que le da al rol del gobernado.

Se concluye que el impacto ha sido el desarrollo de un conjunto de dispositivos jurídicos que no sólo desmejoran, aún más, la calidad de la democracia en Venezuela, sino que ponen en riesgo el carácter democrático del sistema político mismo, al vulnerar derechos ciudadanos como la libertad de expresión y el derecho a la información en un contexto en donde, además, se promueven, desde el discurso oficial, prácticas políticas marcadas por el personalismo, el autoritarismo y la violencia y en donde se fortalece la presencia militar en los espacios políticos.

Episteme, dominios de experiencia y macroactos de habla

La palabra de origen griego *episteme* significó, en sus orígenes firmeza y estabilidad; su raíz *Temes* (“saber”, “conocimiento”) remite a *Témenos* que, a su vez, refiere a templo de las ideas -y de los dioses-, a fuente de conocimiento, y, también, a fuente de valores (Barrera, 2004). Tras su evolución semántica, generalmente se relaciona hoy, en el ámbito científico, con las fuentes que soportan y condicionan el conocimiento reconocido como sólido y fundamentado y con las certidumbres legitimadas por determinada comunidad científica o, en los términos planteados por Foucault (1968), por una sociedad en una época en particular.

Para los fines de este trabajo, este concepto se abordará desde una perspectiva que individualiza la *episteme* para referirse con ella a las certidumbres particulares desde las que cada persona analiza, explica o describe un fenómeno o un hecho científico o social; en tal sentido, se presume que cada hablante tiene, como fuentes de saber, unas premisas, unos valores, incluso unas preferencias teóricas; es decir, una *episteme* a partir de la cual interpreta los eventos (de todo tipo, y a cualquier nivel de conocimiento) y actúa en consonancia.

Es esa *episteme* la que proporciona sentido a sus “actos de habla”¹; la que, una vez decodificada, muestra –directa o indirectamente- sus intenciones cuando trata de convencer, ordenar o advertir acerca de la funcionalidad de sus preferencias, valores y acciones (actos ilocucionarios), y la que opera cuando se propone, a través de uso del poder o de la influencia, que otro haga lo que él cree mejor o más conveniente (acto perlocucionarios).

Por su parte, un “macroacto de habla” es un discurso complejo (Cordero, 2000) que se diferencia de los demás actos de habla por estar dirigido a estimular la acción del receptor (generar actos perlocucionarios) por medio de diversos recursos retóricos (invitar, preguntar, persuadir, ordenar); su contenido es, típicamente, una macro-proposición (Van Dijk, 1989) que tiende a estar cargada de actos ilocucionarios de tipo directivo (órdenes) y de tipo declarativo, en tanto que su propósito es convencer al interlocutor de la necesidad de

cambiar un determinado estado de cosas. Su análisis permite observar la posición de un emisor respecto a temas específicos –detectando sus dominios de experiencia- y explicita su opinión al respecto (Cordero, 2000).

Así, descomponer un macroacto de habla de un gobernante en sus dominios de experiencia permite, por una parte, reorganizar su léxico en función de ámbitos más amplios (Molero, 2002) vinculados a los conocimientos, habilidades, destrezas, rutinas y estilos de interacción con los otros adquiridos a partir de sus vivencias; por otra, observar sus preferencias epistémicas, a partir de los términos a los que recurre para referirse a un concepto, entidad o hecho (sinónimos, metáforas, analogías) y de la sustitución de palabras que utiliza -campos léxico-semánticos-, y, en tercer lugar, detectar los dispositivos y herramientas que está dispuesto a utilizar para alcanzar sus objetivos. De lo anterior se desprende la primera premisa de trabajo: al menos en los discursos político-ideológicos, son la *episteme* y los dominios de experiencia, los que proporcionan fuerza ilocutiva y perlocutiva a los actos de habla de un emisor. Esto obliga a incursionar, aunque sea tímidamente, en el campo de las doctrinas políticas en tanto ámbitos de selección de los emisores respecto a principios o valores que consideran válidos en el terreno de las interacciones políticas.

El modelo semántico-pragmático para el análisis del discurso² resalta como funciones estratégicas propias del discurso ideológico-político la coerción, como mecanismo de control social; la resistencia, oposición y protesta; el encubrimiento o control cuantitativo o cualitativo de la información, y la relación binaria legitimación/deslegitimación de las decisiones emanadas de quienes tienen el control sociopolítico en un momento determinado (Chilton y Schaffner, 1997).

A esta lectura schmittiana de lo político se le antepone, en este trabajo, una que reconoce que si bien, el control, la resistencia y la legitimación del “YO” y del “NOSOTROS” y la deslegitimación del “OTRO” son elementos consustanciales a las interacciones políticas, también lo son la búsqueda de acuerdos y la deliberación entre, no sólo distintas versiones del interés público, sino entre diversas preferencias materiales e inmateriales, identidades y auto-representaciones. La cuestión está en cuál es la *episteme*

¹ Acerca de las teorías sobre los actos de habla ver: Austin (1982); Searle (1994); Calsamiglia & Tusón (1999); Molero (2002)

² Ver: Molero, 2002.



desde la cual se observa lo político, se entienden las interacciones políticas y se actúa en este ámbito.

Las paradojas de la sociedad occidental y la calidad de la democracia

En los últimos años, varios han sido los intentos de sistematizar los rasgos característicos de los sistemas políticos democráticos y los de diseñar indicadores para medir sus grados de operatividad y su calidad³. Casi todos utilizan, como punto de partida, los procedimientos mínimos seleccionados por Robert Dahl (1989; 1999)⁴ a principios de los años 70 como los más relevantes descriptores de las poliarquías o democracias complejas y que, en sus propios términos, son aquellas que garantizan el acceso al poder por la vía de elecciones libres, competitivas e inclusivas, en donde los mandatos son limitados y controlados constitucionalmente y en donde se asegura la participación en el cuerpo de los ciudadanos de todos los sectores que componen la población.

Las propuestas de Dahl, han sido paulatinamente complementadas, sobre todo con criterios que intentan ser menos formales y –casos como los de O'Donnell (2003; 2004), Baker (1999) y Diamond (1999), entre otros- a partir del aprendizaje dejado en los años 80 del siglo XX por las experiencias de la transición hacia la democracia tanto en América Latina como en África⁵, así como a partir de los diversos caminos tomados, en ambos escenarios, para su consolidación, y que empujaron a los estudiosos del tema a afinar sus propuestas descriptivas y explicativas respecto a este tipo de sistema político y a construir un área temática específica y relativa a su calidad⁶.

Ahora bien, las reglas de juego político que se encuentran en la base de estos descriptores se han ido articulando paulatinamente para manejar las naturales paradojas de la sociedad occidental y su calidad depende de su eficiencia para reconocer, incorporar, manejar y minimizar sus manifestaciones. Han sido el resultado de un sostenido proceso de aprendizaje social que ha conducido al reconocimiento de la necesidad de acordar, de la manera más pacífica posible, claras reglas de juego para: articular metas colectivas que tienden a estar guiadas por valores en inevitable tensión (orden y libertad, justicia y equidad); construir arreglos y normas de convivencia social, a pesar de la diversidad y de la diferencias; garantizar el respeto de los valores que, tanto mayorías como minorías privilegian; transformar los valores y las instituciones cuando no son funcionales para la convivencia social ni para enfrentar los cambios en el entorno; castigar el incumplimiento de los acuerdos sociales (North, 1993), y actualizar el espectro de los intereses –individuales o colectivos- a reconocer y legitimar, gracias a la creación de nuevas reglas.

Paradoja I

Las sociedades occidentales, con sistemas políticos democráticos, se caracterizan por el reconocimiento del hecho de que en ellas debe coexistir legítimamente una multiplicidad de intereses individuales y colectivos y por las desigualdades en distintos ámbitos sociales cuya potencial pugnacidad se mantiene controlada por medio de reglas de convivencia política que controlan y minimizan el conflicto social, permitiendo la abierta confrontación de las distintas versiones del interés público, y aceptándolo como uno de los componentes naturales de las interacciones políticas; con ello

3 Ver: Dahl, 1989; Bobbio, 1987; Corbetta & Pérez, 2001; Morlino, 2005a; 2005b; O'Donnell, 2004; Levine & Molina, 2007). 4 La recopilación de datos acerca de la democracia tiene como uno de sus primeros antecedentes la realizada por el equipo del Instituto del Banco Mundial y lo hizo para más de 100 países del mundo desde 1960 hasta finales del siglo pasado, considerando más de 50 variables políticas (Oriol, 2007). En la década de los 70 aparecen, por iniciativa de fundaciones privadas y universidades, los primeros indicadores diseñados a partir de la noción dahliana de poliarquía y que se han ido modificando a lo largo del tiempo; uno de los primeros, que aún sigue aplicándose en más de 190 países, fue el elaborado por Freedom House.

5 Elaboraciones teóricas, como las de Lijphart (1984;2000) por dar un ejemplo de reconocido peso, se centran en comparaciones entre las instituciones características de este tipo de sistema político a partir de la experiencia de la democracia norteamericana y de las democracias europeas liberales consolidadas.

6 En el caso de América Latina, el tema de la calidad de la democracia fue colocado en la agenda de discusión académica, fundamentalmente, a partir de la iniciativa costarricense de "La Auditoría Ciudadana sobre la calidad de la Democracia". Esta auditoría fue adelantada por el Proyecto "Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible (2001) y financiada por el gobierno de Suecia y el Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo (PNUD). Se llevó a cabo entre junio de 1998 y junio del 2000, después de un conjunto de actividades exploratorias respecto a su viabilidad política y académica que se inician en marzo del año 97. Tuvo como propósito fortalecer las prácticas democráticas en ese país y fue motivada por el deseo de conocer lo que estaba ocurriendo con la democracia allí. Se podría decir que a partir de este momento comienzan a proliferar una vasta literatura centrada en esta compleja área temática, así como intentos de sistematizar los elementos definitorios de las democracias de calidad y de establecer parámetros para su medición y comparación: al respecto ver: Baker (1999); Proyecto Estado de la Nación para el Desarrollo Humano (2001); Corbetta y Pérez (2001); Brito (2002); O'Donnell (2003; 2004; Morlino (2005a; 2005b); Altman (2006); Duhem (2006); Levine & Molina (2007).

evaden al máximo el riesgo de la confrontación física (Lefort, 1990; 2004).

El consenso más importante en este tipo de sociedad es, precisamente, aquel acerca de cómo deben ser manejadas las diferencias: el voto y el respeto del criterio de las mayorías, protegiendo en paralelo a los que disienten y salvaguardando su libertad de argumentar a favor de sus preferencias económicas, sociales, políticas y culturales (Dahl, 1999; Sartori, 1988; 2000) sin temor a represalias.

Para ello se han establecido procesos y técnicas cada vez más refinados para la organización del poder político y para el manejo de las relaciones entre gobernantes y gobernados y se han ido acordando e incorporando progresivamente principios como la laicidad, la tolerancia y la libertad y derechos como los derechos individuales, sociales y políticos a los que se han sumado, en las últimas décadas, una cuarta generación de derechos que comprenden aspectos más complejos, como el derecho a un ambiente equilibrado, derecho al control y vigilancia de la gestión y del patrimonio público; derecho al disfrute del patrimonio cultural, y el respeto a las preferencias de las minorías (Bresser, 2000; Barberis, 2002; Contreras, 2001; Borja, 2002).

Los principios se decodifican en determinada normativa cuyo respeto y funcionamiento se soporta en el reconocimiento social de la importancia de la supremacía de la legalidad y del sometimiento de gobernantes y gobernados a ella, impidiendo así que los primeros decidan a favor de sus intereses particulares y se beneficien del privilegio de recurrir a la fuerza física, a la coerción legítima y al uso de los recursos públicos, que los segundos le han otorgado por medio del voto (Held, 1997; Sartori, 2000; O'Donnell, 2001). En este contexto, elementos como el secreto del voto, en combinación con la transparencia del proceso de elección; la competencia de diversas versiones del interés público, acompañada de la comprensión ilustrada de las implicaciones de cada una de estas versiones (Dahl, 1992; 1999); la decisión por medio de la deliberación⁷, en conjunción con el derecho a la participación política; la libertad de expresión y el acceso a diferentes fuentes de información, constituyen indicadores de su calidad.

Paradoja II

Las sociedades occidentales han debido conjugar valores en tensión, con sus correlativas metas, como son los de libertad y orden social (Wagner, 1997). Reconocen la importancia de la libertad y de la autonomía individual como las bases de las innovaciones sociales y del aprendizaje colectivo; a la vez reconocen la necesidad de un mínimo de orden para la convivencia y que esa responsabilidad debe delegarse, de manera operativa, en autoridades políticas a quienes se les transmite el derecho legítimo a usar la fuerza física. Como no puede privilegiarse uno de los valores en detrimento del otro, so pena de caer en la anarquía o en los autoritarismos, y ya vivida la experiencia de las monarquías absolutas, los sistemas políticos democráticos deben operar con un interesante engranaje del cual forman parte el control y vigilancia mutua entre las autoridades políticas que representan espacios separados de poder; el control de los ciudadanos sobre sus representantes y, a la vez, la relativa autonomía de estos últimos.

Para que este engranaje funcione, resulte en términos de un juego “suma positivo” y, de esta manera, quede el gobernado protegido del gobernante, que es el gran avance e innovación política que se heredó de la Ilustración, se han establecido acuerdos societales complementarios a la que Sartori (1999) llama la “regla de oro la mayoría”: primero, la distribución del poder entre instancias especializadas en cada uno de los procesos políticos básicos (crear normas y políticas; ejecutarlas y hacerlas cumplir y castigar el incumplimiento de estos acuerdos); segundo, toda representación es transitoria⁸ y está expuesta al “juicio retrospectivo” de los votantes (Manin, 1998) y, tercero, los conflictos y diferencias son zanjados periódicamente de acuerdo con la normativa vigente (Przeworski, 1998; Sartori, 1999; Morlino, 2005a, 2005b; O'Donnell, 2001; 2004).

Para ello se han ido institucionalizado principios, deberes y derechos –hoy también indicadores de calidad democrática- como: la separación de poderes; el derecho a la discusión y a la crítica; la rendición de cuentas de los funcionarios públicos; el seguimiento,

7 Ya desde mediados del S. XIX John Stuart Mill plantea que una cualidad del gobierno republicano –y una ventaja de éstos sobre los regímenes autoritarios- es la capacidad que tiene de permitir la producción de información sobre la sociedad, gracias a los procesos deliberativos sobre los que se fundamenta.

8 Para Przeworski (1998), lo que estimula a los perdedores en las elecciones a aceptar los resultados desfavorables en el corto plazo, es el contar con la garantía que se ofrece a las fuerzas políticas de oposición de que en algún momento futuro tendrán la oportunidad de promover sus divergentes opiniones e intereses.



por parte de los ciudadanos, del uso que se les da a los recursos públicos; la evaluación de las estrategias de gestión; la legitimación y garantía de supervivencia de la oposición, la alternancia de los gobiernos y cargos públicos (Held, 1997; Dahl, 1999; Sartori, 1988; 2000; Manin, 1998; Levine & Molina, 2007), la multiplicidad de intermediarios para influir en las decisiones públicas (Schmitter & Karl, 1993; Schmitter, 2005) y la garantía de que no obtengan dominios de poder sectores o actores que no han sido electos, como, por ejemplo, el sector militar (Diamond, 1999; Levine & Molina, 2007); con esto último se evitan poderes de facto que puedan presumir estar ubicados fuera de la normativa.

Paradoja III

En el mundo occidental la contante búsqueda del mejor gobernante, evidente gracias a instituciones como el voto periódico, choca con la imposibilidad de garantizar, de manera certera y con antelación, la capacidad de los elegidos para tomar decisiones pertinentes. Como solución para paliar esta inevitable incertidumbre, la sociedad occidental acepta, por una parte, que las elecciones son una apuesta colectiva (O'Donnell, 2001), pero por otra, crea reglas de salvaguardia que le permiten al gobernado corregir los "errores de apreciación" (Manin, 1998; O'Donnell, 2000), cuando se equivoca en la apuesta, y al gobernante enmendar políticas erradas (Sen, 1999; Manin 1998).

De allí el valor de dispositivos como la alternancia en el poder, la protección a la oposición -como generadora de posibles mejores soluciones a los problemas públicos- la rendición de cuentas y la exigencia de capacidad de respuesta, a los que se añaden, los referendos, plebiscitos e iniciativas populares de diversos tipos (O'Donnell, 2004). Por último, en el ámbito de las interacciones centradas en resolver problemas relativos a la desigualdad social, los anteriores mecanismo se complementan con disposiciones orientadas a la compensación de las inevitables desigualdades sociales (Brito, 2002) a través de mecanismos redistributivos de la renta social.

La sociedad occidental: de súbditos a ciudadanos

La palabra "ciudadanía" ha sido resemantizada durante siglos y nada indica que ese proceso pueda detenerse; irrumpe en la cultura occidental desde el momento en que se separan el derecho (la capacidad de legislar), el poder (el derecho a gobernar) y el saber (posibilidad de definir el destino social) (Lefort, 1990). Su carga semántica ha evolucionado a la par del desenvolvimiento de procesos orientados a la adquisición e institucionalización permanentes de derechos formales por parte de los gobernados, para evitar o dificultar el tentador uso arbitrario del poder, por parte de los gobernantes, al que se ha hecho referencia en el apartado anterior⁹ y gracias al afán del hombre de abandonar su condición de súbdito.

Por otra parte, la diferencia entre súbditos y ciudadanos ha sido trabajada tanto en la sociología como en la ciencia política tratando de responder interrogantes respecto a los fundamentos de la legitimación del gobernante y los motivos de obediencia del gobernado. Para Weber (1972, p. 85-86), los súbditos justifican ambas cosas basándose en, por una parte, la autoridad que derivan de la gracia personal y extraordinaria (carisma) que un individuo posee; por otra, en su confianza personal respecto a la capacidad del gobernante para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades (ésta es la autoridad de profetas, jefes guerreros elegidos, caudillos, gobernantes plebiscitarios y grandes demagogos) y, por otra, por estar condicionados por tres poderosos motivos: temor a la venganza del poderoso o a sus poderes mágicos; esperanza de una recompensa terrena o ultraterrena, y por sus diversos intereses.

Por su parte, Almond & Verba (1970), después de un estudio comparativo de la cultura política de cinco países¹⁰ construyen tres tipos ideales (puros) de cultura política (parroquial, de subordinación y de participación)¹¹, a partir de una matriz en donde relacionan, por un lado, las que consideran las cuatro dimensiones más importantes de la orientación política: a) hacia el sistema como objeto general, b) hacia los objetos políticos o *inputs* (estructuras o roles y titulares), c) hacia

9 Ver: Marshall (1997); Bresser (2000); Borja (2002).

10 Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Italia y México.

11 Entre los tipos ideales puros de cultura política, se encuentran culturas políticas mixtas; Almond y Verba (1970) resaltan dos: súbdito-participante y parroquial-participante.

los objetos administrativos u *outputs* (*decisiones* y productos) d) hacia uno mismo como participante activo, con, por el otro, los patrones de dicha orientación: cognitivos, afectivos y evaluativos.

Sistematizando las diferencias se tiene que: mientras los súbditos acatan las leyes, cumplen las prescripciones, obedecen al gobernante y están convencidos de la legitimidad de cualquier decisión que éste tome y de su pertinencia (Weber, 1972; Almond & Powell, 1966; Almond & Verba, 1970); los ciudadanos, por su parte, presionan para participar –directa o indirectamente- del proceso de creación institucional.

El súbdito tiende a mostrar un profundo sentido de lealtad e identificación con el líder y una inclinación a obedecer las regulaciones de la autoridad central, porque establece una relación de respeto, temor y reverencia con el gobernante; de esta manera se constituye en cliente inactivo de la tutela burocrática (Weber, 1972), generalmente desinformado y altamente dependiente de unos *outputs* que recibe sin cuestionamientos y cuyo resultado es una relación externa entre él y los bienes públicos –propia del mundo pre-moderno (Contreras, 2001).

En contraste, el ciudadano maneja su lealtad política en términos pragmáticos; asume como derecho mantener una actitud evaluativa frente a la autoridad política y cuestiona la norma cuando ésta le afecta; al revisar y perseguir racionalmente su propia definición del bien promueve sus intereses (Rawls, 1999) y tiene capacidad para elegir entre alternativas sustanciales, porque tiende a estar informado (Sen, 1999) y a entablar una relación interna entre él y los bienes públicos; así, expresa sus preferencias y se siente con derecho a cuestionar el desempeño de los decisores y el impacto de sus productos.

Lo que interesa acotar para el propósito de este trabajo es que, dentro de este contexto un individuo es ciudadano cuando reconoce lo importante que es estar habilitado y tener capacidad para, además de defender sus intereses, evaluar la acción del gobierno, el alcance de sus políticas, resolver pacíficamente sus diferencias y defender su soberanía frente a poderes fácticos no electos por él; un

gobernante trata a sus gobernados como ciudadanos cuando reconoce la relevancia de estas capacidades en ellos y las respeta y estimula.

El impacto perlocutorio del discurso del Presidente Chávez y la calidad de la democracia en Venezuela

Locución e ilocución

Una vez establecidos los parámetros teóricos en que se ubica este trabajo, en este apartado se procederá a exponer los resultados del proceso de deconstrucción del macro-acto de habla seleccionado en función de los dominios de experiencia y campos léxico-semánticos observados. Así, en las tablas 1 y 2 se intenta mostrar, de manera muy sintética, cómo el personalismo, el autoritarismo, el militarismo y la guerra resaltan como los dominios de experiencia a través de los cuales el Presidente Chávez explicita su lectura acerca del tipo de reglas de juego político que prefiere y de la relación que debe establecerse entre él y los ciudadanos y subordinados. El referido macro-acto de habla está constituido por las dos intervenciones del presidente de la República en el *Taller de Alto Nivel “El nuevo mapa estratégico”*, realizado durante los días 12 y 13 de noviembre del año 2004 (Universidad Bolivariana, 2005).

Los actos perlocutivos seleccionados fueron: La Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión (Asamblea Nacional, 2004); la Reforma parcial del Código Penal (Asamblea Nacional, 2005); la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (Asamblea nacional, 2005) - todas ellas aprobadas por el legislativo venezolano entre diciembre de 2004 y septiembre de 2005-; la propuesta de Reforma Constitucional que el Presidente la República presentó para la consulta, reforzada por la misma Asamblea, en diciembre del año 2007, y rechazada en ese momento por la mayoría de los votantes, y la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, publicada en la *Gaceta Oficial* N° 39.140, de la Asamblea nacional del día 17 de marzo del 2009.¹²

¹² Es de hacer notar que tanto la reelección indefinida como la revisión del proceso de descentralización fueron rechazadas en el referendo del 7 de diciembre del 2007; sin embargo, tal como el Presidente Chávez lo repitió con regularidad por diversos medios, y a los dos días de conocidos los resultados oficiales de esa consulta, estos objetivos fueron alcanzados independientemente de ese resultado. Uno, a través de la convocatoria a un nuevo referendo propuesta por él mismo y legalizada por los organismos con competencia en esta área, que se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2009, y el otro, gracias a la reforma parcial de la Ley Orgánica de Descentralización y delimitación de Competencias del Poder Público, para cuya aprobación se aprovechó de un conjunto de leyes habilitantes que le delegaron poderes extraordinarios.



Tabla1. Dominios de experiencia, campos léxico-semánticos y actos de habla ilocucionarios

| <p align="center">Corpus A: Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en el Taller de Alto Nivel "El nuevo mapa estratégico. 12 - 13 de noviembre de 2004</p> | | | |
|---|---|---|---|
| Dominios de experiencia | Campo léxico-semántico | Acto de habla locucionario (Enunciado) | Acto de habla ilocucionario (Intención) |
| Militar | Autoridad Obediencia Dominio personal | <p>Quiero que sepan que en esta nueva etapa el que está conmigo, está conmigo, el que no está conmigo está contra mí"...(...)"No acepto medias tintas" (...) "El que no se sienta verdaderamente consustanciado con este proyecto revolucionario, dígallo, sea gobernador, sea alcalde o lo que sea y asuma las consecuencias"...</p> <p>Espero que estén anotando esos lineamientos, porque ustedes están obligados todos [incluso gobernadores y alcaldes] a trabajar en base a estos lineamientos..."</p> <p>[otro objetivo son los]..."proyectos de naturaleza cívico -militar. Es muy importante que el alcalde y el gobernador hablen con los jefes de guarnición y empiecen a elaborar proyectos de naturaleza cívico-militar para, allí donde sea posible, organizar las reservas, los batallones de campesinos"...</p> | <p>Obtener obediencia</p> <p>Generar temor</p> <p>Obtener lealtad</p> <p>Institucionalizar un régimen político con alta participación de miembros de la fuerza armada.</p> <p>Militarizar la sociedad y el Estado</p> |
| | Guerra/ Violencia | <p>..."La nueva batalla profunda está comenzando, el enemigo está intacto, ocupando sus posiciones"...</p> <p>"¡Qué bueno sería que un Alcalde le diga: `Mire señor comandante de Guarnición, tengo aquí esta lista de 20 reservistas que viven aquí en este caserío y son patriotas, y además uno de ellos es tirador de fusil y este es francotirador y el otro es lanzador de granada, y el otro explorador; aquí están organizados"..."luego a los militares les toca organizarlos, equiparlos y adiestrarlos en colaboración con el Gobernador y el Alcalde"...</p> <p>..."Eso tenemos que romperlo nosotros, y nosotros podemos hacerlo" (...) podemos hacerlo en paz.</p> | <p>Legitimar el uso de la fuerza física por parte de seguidores del gobierno</p> |

| <p>Corpus A: Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en el Taller de Alto Nivel “El nuevo mapa estratégico. 12 – 13 de noviembre de 2004</p> | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Dominios de experiencia</p> | <p>Campo léxico-semántico</p> | <p>Acto de habla locucionario (Enunciado)</p> | <p>Acto de habla ilocucionario (Intención)</p> |
| | | <p>Afortunadamente, sin tener que estar fusilando a nadie, ni armando guerrilla, ni estar poniendo bombas ni masacrando a nadie. Dios quiera que siga siendo así”...</p> | <p>Legitimar la violencia como recurso político no descartable.</p> |
| <p>Político-Institucional</p> | <p>Unidad de mando/unidad de dirección Toma de decisiones centralizada</p> | <p>...“tratando de conocer de dónde venían las decisiones, nos dimos cuenta que el llamado proceso de descentralización —tal como lo diseñaron y lo pusieron en marcha aquí en — fue parte de la estrategia de debilitamiento del estado nacional”... El proceso revolucionario tiene que ir en sentido contrario, tiene que repotenciar la unidad nacional. A mí nunca me ha gustado ni siquiera la palabra descentralización, ¿saben por qué?, porque me suena a descabezamiento, descabezar, quitar la cabeza, descentrar, quitar el centro, y todo requiere un centro. En vez de descentrar o descerebrar (sic), vamos a centrar”...</p> | <p>Revertir el proceso de descentralización que se inicia en Venezuela desde principios de la década de los 90 del siglo pasado.</p> |
| <p>Político Ideológico</p> | <p>Pensamiento único Adversario como enemigo</p> | <p>...”hemos demolido el antiguo régimen en los hechos, no hemos podido suprimirlo completamente en las ideas, no basta destruirlo...es menester modificar las costumbres”... ...“Por todos lados, la idea” (...)...“la vieja idea hay que golpearla” (...)...“pero golpearla sin clemencia por el hígado, por el mentón, todos los días, en todas partes, las viejas costumbres, si no lo hacemos, si no las demolemos, ellas nos van a demoler tarde o temprano”... ...“el enemigo está ahí. Esto que estoy planteando acá es la continuación de la ofensiva, para impedir que se reorganicen, hablando en términos militares, y si se reorganizaran: para atacarlos y hostigarlos sin descanso”...</p> | <p>Imponer una cosmovisión específica en la sociedad venezolana. Legitimar el tratamiento del “otro” como enemigo ? ? Eliminar al enemigo</p> |

Tabla 2. *Autopercepción como gobernante y percepción del ciudadano.*

| Corpus A: Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en el Taller de Alto Nivel "El nuevo mapa estratégico. 12 - 13 de noviembre de 2004 | | | |
|---|--|---|---|
| Dominios de experiencia | Campo léxico-semántico | Acto de habla locucionario (Enunciado) | Acto de habla ilocucionario (Intención) |
| Militar | Disciplina Imposición de autoridad (del gobernante). | ...“A una llamada del Presidente”... ”tiene que volar aquí todo el mundo. Disciplina, disciplina. No se hacen revoluciones sin unidad de mando”... “Así debe ser el verdadero líder, si no fuera así pudiera ser un líder, pero no un líder revolucionario.”...el que tenga miedo de qué dirán”...(...) “ el qué dirán en el pueblo: `Si yo me pongo como Chávez aquí me van a ver feo, me van a sacar en la prensa”... ”Bueno, el que tenga esos temores no puede ser un líder revolucionario, es imposible que lo sea y no sirve para ser alcalde revolucionario, ni sirve para ser gobernador revolucionario. No sirve para ser nada”...”... ...“tienes 3 mil hectáreas; yo quiero que me dejes, no te pido más que 100 hectáreas, un 5%. Es tuya, no te las voy a quitar”. “¿Para qué será eso Chávez?” “Para meter allí a los miserables, y quiero que ahí, con el tractor que te presto yo, le ares también la tierra a ellos y no le cobres nada”...”... “No; yo no puedo porque eso es mío y me da cosa tener a esa gente ahí, les tengo miedo, me van a robar”. “¡No hay crédito para ti, vete para la banca privada!...” | Obtener obediencia Mostrar que no debe importar al funcionario la opinión pública Mostrar que puede cambiar reglas de convivencia a discreción. |
| | Dominio del subordinado (gobernado) Pasividad del subordinado | ...“los que pretendemos orientar la navegación al resto que nos observa, que nos mira, que cree en nosotros”... Vamos a fijar un plazo nacional. `Ustedes tendrán flexibilidad. ¿Usted quiere negociar de esa manera para evitar conflictos?` ¡Sí!, entonces vamos a llegar a un acuerdo, ¿cuántas hectáreas necesita?, quédese con ellas y con la bienhechuría, el resto entréguelas”... ... “Usted, Perico de los Palotes, tiene 20 mil hectáreas y apenas 500 reses, vive | Obtener obediencia de un gobernado pasivo Generar: temor. |

| <p align="center">Corpus A: Intervención del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, en el Taller de Alto Nivel “El nuevo mapa estratégico. 12 – 13 de noviembre de 2004</p> | | | |
|---|---|---|--|
| <p align="center">Dominios de experiencia</p> | <p align="center">Campo léxico-semántico</p> | <p align="center">Acto de habla locucionario (Enunciado)</p> | <p align="center">Acto de habla ilocucionario (Intención)</p> |
| <p align="center">Militar</p> | <p align="center">Castigo a la desobediencia</p> | <p>en la capital y no atiende eso, Usted está violando la ley. Vamos a negociar. ¿Quiere? Tenemos un plazo, no queremos conflicto. ¿Cuál es el negocio que le propongo? Usted tiene 20 mil hectáreas. Páseme 10 mil, firme aquí.” “No, que eso es mío”. “¡Ah! Bueno, puede retirarse, muchas gracias. Pero prepárese, porque mañana le llega la primera comisión del Ministerio del Ambiente a revisar toda la propiedad, a ver dónde está violando el ambiente,”.</p> | <p align="center">Amenazar y advertir</p> |

Fuente: elaboración propia a partir del análisis semántico-pragmático del macroacto de habla seleccionado.

Los resultados: actos perlocucionarios

Como se ha planteado, el impacto de este macroacto de habla en la institucionalidad política venezolana ha sido significativo. Se resalta sólo aquello que, en términos de leyes o reformas de leyes aprobadas a partir de ese momento, se han considerado de mayor peso respecto a cuestiones como la calidad de las reglas de juego democráticas, el tratamiento del “otro” y el de la ciudadanía. Ahora bien, antes de ejemplificar este impacto, es necesario ubicarlo en el contexto político venezolano del momento. Si bien las elecciones parlamentarias y de gobernadores del año 2000 produjeron un cambio significativo en la correlación de las fuerzas políticas venezolanas a favor del llamado “Polo patriótico” (plataforma electoral del Presidente Hugo Chávez), el número de escaños que terminó controlando, después de algunas escisiones -101 de 167-, no constituían los dos tercios de los votos necesarios para cualquier decisión que requiriera del apoyo de la mayoría calificada. A partir de allí, la táctica de la mayoría

parlamentaria fue modificar sucesivamente el Reglamento Interno y de Debates de la Asamblea Nacional a los fines de tomar el máximo de decisiones posible mediante mayoría simple, (Kornblith, 2008)¹³.

Ley de responsabilidad social en radio y televisión

El 25 de noviembre de 2004, la Asamblea Nacional aprueba la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión¹⁴. En ella se establecen 78 tipos de causales para multar o quitar concesiones radiofónicas, con lo que se obliga a estos medios a ajustar los conceptos a ser emitidos para evitar sanciones (Art. 29) que pueden ir desde multas, pasando por cierres temporales, hasta llegar a cierres definitivos, tal como ocurrió con el muy sintonizado, pero crítico, canal de televisión “Radio Caracas Televisión”, en el año 2006¹⁵. En tal sentido, las medidas cautelares se han convertido, por una parte, en incentivos para la autocensura y, por otra, en elementos de censura previa (Vivanco, 2005).

13 Ante este escenario, y respondiendo, por otra parte y erróneamente, a la presión social, la oposición decide no participar en las elecciones para los representantes a la Asamblea Nacional que se realizaron el día 4 de diciembre de 2005, autoexcluyéndose y dejando en manos de partidarios del Presidente venezolano el control total del órgano legislativo.

14 *Gaceta Oficial* de la Asamblea nacional N° 38.081 de fecha 7 de octubre de 2004.

15 Una de las herramientas restrictivas de la libertad de expresión a la que ha recurrido el Gobierno Nacional en Venezuela es la administración del espacio radioeléctrico con criterios centrados en el objetivo de evitar críticas a la gestión o a las políticas públicas adelantadas. Cerca de la media noche del 31 de julio del año 2009, se iniciaron procesos administrativos a 32 emisoras de radio y dos televisoras; a éstas les fueron revocadas las concesiones radioeléctricas y quedaron fuera del aire, sin proceso previo y sin posibilidades de defenderse, en los días siguientes. Además, como se observa en el informe de la organización “Espacio Público” (Correa, 2010), se ha convertido en parte del paisaje político venezolano el uso de mecanismos -directos e indirectos- para censurar obras artísticas y científicas y la criminalización de la protesta social, adelantándose, incluso, propuestas relativas al establecimiento de límites respecto al tipo de información y contenidos a los cuales se permitiría acceder vía Internet.



Esta ley, además de reservar al Estado la competencia de regular todos aquellos mensajes que circulen en el territorio nacional, crea un órgano regulador, denominado Comisión de Responsabilidad Social, formado por 11 miembros de los cuales 7 serán designados por el Ejecutivo, y los “Comités de Usuarios”, quienes serán los encargados de supervisar los contenidos expuestos en pantalla o emitidos en señales radiofónicas. A lo anterior se agrega la utilización del principio de la responsabilidad ulterior, con sus consecuentes medidas penales o civiles para quienes realicen cierto tipo de manifestaciones, con sus efectos intimidatorios e inhibitorios.

Reforma parcial del Código Penal

Inmediatamente, en febrero del año 2005 es sancionada por el cuerpo legislativo la Ley de Reforma Parcial del Código Penal¹⁶. Con ella se retoma, contradiciendo la Doctrina Interamericana de la Libertad de Expresión, la antigua noción del “desacato a la autoridad”, eliminada en casi todas las constituciones de países democráticos, y se establecen penas por “Irrespeto al presidente y a altos funcionarios públicos”. Así, en su Art. 132, se contempla el castigo de presidio de ocho a dieciséis años para... “Cualquiera que... difamare a su Presidente o ultrajare al representante diplomático o a los funcionarios consulares de Venezuela, por razón de sus funciones, en el país donde se cometiere el hecho”. Además, el artículo 147 del capítulo II, del Título I, enunciado como “De los delitos contra los poderes nacionales y de los estados”, contempla el castigo de prisión de seis a treinta meses, si la ofensa fuere grave, y con la mitad de ésta si fuere leve a “Quien ofendiere de palabra o por escrito, o de cualquier otra manera irrespetare al Presidente de la República”¹⁷... (MINCI, 2005).

No se puede dejar de señalar que en su Artículo 357, no sólo prohíbe determinados tipos de manifestaciones públicas y establece que su castigo será la prisión (obstáculos en las vías o su cierre), sino que explícitamente en su Parágrafo Único reza: “Quienes resulten implicados en cualquiera de los supuestos expresados, no tendrán derecho a gozar de los beneficios procesales de ley ni a la aplicación de medidas alternativas del cumplimiento de la pena.

Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional

El 6 de septiembre del mismo año, la Asamblea Nacional aprueba la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (MINCI, 2005). Resaltan en ella los siguientes aspectos: por una parte, se diseña una nueva zonificación militar, que se superpone a las autoridades regionales y locales y que de manera explícita se reconoce como un recurso represivo para actuar en contra de reacciones civiles. Por otra, militariza y encuadra a toda la población mayor de edad en “cuadros de complemento” de la Fuerza Armada, que incluyen fuerzas de reserva y guardia territorial, bajo la disposición directa del Comandante Supremo de la Fuerza Armada Nacional (Presidente de la República) (Arts. 101; 109), a quien se preserva como única autoridad del Estado con competencia para decretar su creación, activación, desactivación y movilización, sin necesidad del paso previo constitucional del Estado de Excepción y la consulta a la Asamblea nacional (Arts. 110; 214).

En tercer lugar institucionaliza una estructura orgánica cívico-militar que incluye, además del ejército regular (cuadros activos), a los llamados cuadros de complemento, en donde se incorporan, junto a los oficiales en retiro, a los oficiales y suboficiales de reserva y a todos los venezolanos y venezolanas que no estén en servicio activo (Art. 101). A su vez, dentro de los cuadros de complemento se crea la “reserva territorial” (Art. 101); para formar parte de estos cuadros (reserva y de la reserva territorial) sólo hace falta que las personas interesadas realicen un curso especial de entrenamiento llamado “curso especial de reserva” (Art. 114), contemplándose además, en el Art. 116 de la Ley, el entrenamiento militar para ellos.

Proyecto de Reforma Constitucional del año 2007

Este proyecto fue sometido a consulta popular el día 2 de diciembre de 2007 y resultó negado con el 51% de los votos. Además de la reelección indefinida –sólo- del Presidente de la República, contempló aspectos tales como la potestad del Presidente de crear, por decreto, ciudades comunales, provincias federales, ciudades federales y distritos funcionales (Art. 11),

¹⁶ Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 5.763, de fecha 16 de Marzo de 2005.

¹⁷ Gaceta Oficial N° 38.280, de fecha 20 de septiembre de 2005.

además de designar a sus autoridades respectivas (Art. 16).

En otro orden de ideas, contemplaba una educación acorde con los principios humanísticos del “socialismo bolivariano” (Art. 103); la prohibición de actividades, acuerdos, prácticas y conductas que vulnerasen los “métodos y sistemas de producción social y colectiva” (Art. 108), y el estudio, planificación y ejecución de la doctrina militar bolivariana, la aplicación de los principios de la defensa integral y la “guerra popular de resistencia” (Art. 338).

Reforma de la Ley de Descentralización

En concordancia con el decreto 6.201, publicado en la *Gaceta Oficial* de la Asamblea Nacional, N° 38.976, de fecha 18 de julio de 2008, y por medio del cual se transfiere al Ministerio del Poder Popular para la Salud los establecimientos de atención médica adscritos a la recientemente perdida Alcaldía Metropolitana. El propósito de esta reforma, tal como lo establece en su Artículo N° 8, es revertir la transferencia de las competencias concedidas en diversas áreas a las Gobernaciones y Alcaldías desde el año 1989. Para ello se recurre a argumentos tales como: la tutela que debe mantener el Poder público Nacional respecto al “interés general” y razones estratégicas, de mérito, oportunidad o conveniencia. Así mismo, en el Art. 9, dispone que el Ejecutivo nacional podrá decretar la intervención de bienes y prestaciones de servicios públicos transferidos, para asegurar a sus beneficiarios servicios de calidad. Con esta reforma se autoriza la reversión de las competencias portuarias al Ejecutivo nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda; lo significativo es que se aplica sólo a aquellos casos en donde el control administrativo está en manos de las Gobernaciones de los Estados (Nueva Esparta, Carabobo y Zulia), en donde el sector oficialista no había logrado colocar a su candidato en las elecciones de Alcaldes y Gobernadores, realizadas en el mes de noviembre del 2008.

Consideraciones finales

A pesar de novedosos mandatos constitucionales que establecen que el tipo de gobierno en Venezuela será democrático, participativo, electo y descentralizado (Art. 6 de la

Constitución Bolivariana de Venezuela) y el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas (Art. 62), en el caso venezolano se está articulando un entramado institucional –formal e informal- al cual subyace una *episteme* que tiene como soportes elementos característicos de una cultura política centrada en principios como la subordinación, la obediencia y el castigo a la desobediencia y con visibles rasgos personalistas, autoritarios y centralistas que resultan de los dominios de experiencia del Presidente de la República, ubicados fundamentalmente en el ámbito militar y en las derivas político-institucionales inherentes a éste.

En el caso analizado, se evidencia, no sólo una excesiva presencia de militares en cargos públicos, sino un intento de militarizar a la sociedad misma tratando de imponer al mundo civil principios como la jerarquía, la disciplina y la obediencia. Para el Presidente Chávez, el ciudadano debe actuar como un soldado. Se podría adelantar, en este sentido, que el gobierno no se siente obligado a tomar iniciativas que habiliten a los ciudadanos para actuar dentro del exigente contexto que plantea la Constitución, en cuanto a la asunción de responsabilidades por los ciudadanos, sino que los empuja a aceptar ser tratados como súbditos y, por ello, estorban derechos como el de controlar al gobernante y la libertad de expresión y de prensa.

En relación con el dominio de experiencia político-ideológico, en este nuevo entramado en proceso de construcción, el conflicto es colocado como centro de la atención gubernamental, no para minimizarlo, sino para dirimirlo a través de actos de habla cuya intención perlocutiva es mover a la sociedad a la confrontación social final entre dos bloques sociales (revolucionarios y enemigos de la revolución) cuyos intereses son contradictorios e imposibles de conciliar. Para ellos se recurre a una lectura claramente schmittiana de la política –confrontación amigo enemigo- y se utilizan como soportes la militarización, no sólo de los espacios públicos, sino de la cultura política de los venezolanos, y un estilo de gestión que amenazan los derechos ciudadanos. Se está, así, en presencia de una estrategia discursiva centrada en la legitimación del conflicto como soporte epistémico del quehacer



político y ello coloca al sistema político venezolano, si de clasificaciones se trata, dentro de reglas de juego más cercanas al totalitarismo de estado que a la democracia liberal. Por otra parte, se ha producido una innegable concentración de poderes en manos del ejecutivo nacional y un paulatino debilitamiento de los poderes locales e intermedios y, por tanto, una reversión de los procesos de descentralización política.

Obviamente es posible argumentar en Venezuela que hay libertad de expresión porque, como es evidente, los opinadores públicos dicen lo que piensan. El centro de la cuestión es que los derechos de los individuos no pueden estar sujetos a la providencia o al talante –bueno o malo- del gobernante-; en el caso que se ha tratado, y respecto a derechos como la libertad de expresión y el de la información, hoy considerados derechos humanos, con la confirmación y resignificación de las leyes de desacato en la reforma del código penal, los derechos quedan sujetos a voluntad o disposición arbitraria del gobernante de utilizarlo o no, contraviniendo un valor básico que sustenta al Estado de Derecho” que es la seguridad jurídica; es decir, el carácter explícito de ley y las necesarias constricciones para evitar el latente peligro de que el gobernante se aproveche del monopolio legítimo de la fuerza para utilizarla discrecionalmente, sobre todo, contra los ciudadanos. En Venezuela, el “imperio de la ley” ha dejado de ser una regla, para constituirse en una excepción que depende de la voluntad o arbitrio de los jueces.

Para finalizar, no es arriesgado plantear que en Venezuela se desarrolla una tendencia a desmejorar las ya de por sí débiles reglas de juego democráticas, gracias a la emergencia de herramientas –formales e informales- que son la decodificación en prácticas de un discurso político orientado a: a) evitar el control de los electores sobre los elegidos; b) neutralizar al opositor; c) desestimular la libertad de expresión y limitar la información al ciudadano, y d) estimular el conflicto social visto, esto último, y en una fiel lectura marxista ortodoxa, como la estrategia adecuada para guiar en Venezuela un cambio “revolucionario” hacia una sociedad igualitaria.

Bibliografía

Almond, G. & B. Powell. (1966). *Política comparada*. Buenos Aires: Paidós.

Almond, G. & S. Verba. (1970). *La Cultura Cívica*. Madri

Buen Gobierno Local y Calidad de la Democracia. *Instituciones y Desarrollo*, 12-13, p. 249-275.

Calsamiglia, H. & Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir*. Barcelona: Ariel.

Chilton, P. & C. Schaffner (1997). Discurso y política. En van Dijk, Teun A. (comp.), *El discurso como interacción social*. (pp.297-329). Barcelona: Gedisa,

Contreras, M., Contreras, M. (2001). Ciudadanía, pluralidad y emancipación: perspectivas democráticas de un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*. (48). Caracas: Universidad Central de Venezuela

Corbetta, J., Pérez, A. (2001). Calidad de la Democracia: un análisis de la trayectoria Argentina. *Instituciones y Desarrollo*, (10), p. 149-169.

Cordero, M. (2000). El componente ‘tesis’ en los textos argumentativos. *Revista Signos*, 33, (48). p. 87-96. Recuperado el 13 de julio de 2006, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-934200004800007&lng=es&nrm=iso.

Correa, C. (Coord) (2010). *Informe 2009. Venezuela. Situación del derecho a la libertad de expresión e información*. Caracas: Fundación Conrad Adenauer/Espacio Público.

Dahl, R. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.

____ (1989). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

Diamond, L. (1999). *Developing Democracy. Toward Consolidation*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Duhem, M. (2006). La importancia de definir un concepto de calidad de la democracia. *El Cotidiano*. 21 (140), p. 58-66. Recuperada de <http://redalyc.uaem>.

Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires-Argentina: S. XXI, p. 375. Recuperado el 3 de septiembte de 2007, de www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/682.

Held, D. (1997). *La democracia y el Orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.

Korblith, M. (2007). Venezuela: calidad de las elecciones y calidad de la Democracia. *América latina Hoy*, (45), p. 109-124.

Lefort, C. (2004). *La incertidumbre democrática. Ensayo sobre lo político*. Barcelona: Anthropos.

- _____ (1990). *La invención democrática*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Levine, D., Molina, J. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*, (45), p. 17-46.
- Lijphart, A. (1984). *Las democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel.
- _____ (2000). *Modelos de democracia*. Barcelona: Ariel.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marshall, T (1997, julio - septiembre). Ciudadanía y Clase Social (Trad. Española de "Citizenship and Social Class" . Marshall, T. H. (1950). Citizenship and Social Class and Other.» *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (79), p. 1-85.
- Mill, J. S. (2004). *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Molero, L. (2002). El personalismo en el discurso político venezolano. Un enfoque semántico y pragmático. *Revista Espacio Abierto*, 11, (2), p. 291-334.
- Morlino, L. (2005a). Calidad de la democracia. Notas para discusión *Metapolítica*, (39), pp.37-53.
- _____ (2005b, abril 28). *Calidad de la democracia: una aproximación teórica (Ponencia)*. Recuperada el 25 de octubre de 2008, de http://www.fnst-freiheit.org/uploads/1198/ponencias_guadalajara_2005.
- Nieves, T.(2009, mayo 4). Ahora le tocó a las fechas patrias. *Diario El Carabobeño* , p. 5.
- North, D.(1993). *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico* . México: FCE.
- O'Donnell, G. (2001). La irrenunciabilidad del Estado de Derecho. *Revista Instituciones y Desarrollo*, (8-9), p. 43-82.
- O'Donnell, G.(2004). "Notas sobre la democracia en América Latina". *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. El debate conceptual*, de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). P. 11-82/47-70. Buenos Aires: Aguilar-Altea-Taurus-Alfaguara.
- Oriol, J.(2007). Importancia, alcance y limitaciones de las mediciones de la democracia. *Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable*, 2, (7). Recuperado el 13 de enero de 2008, de http://www.revistafuturos.info/futuros_7/democ_ind_1.htm
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD) (2001). Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia. Costa Rica. *Proyecto Estado de la nación*. Recuperado 3 de diciembre de 2007, de http://www.estadonacion.or.cr/calidad02/word-pdf/Prologo_t1.pdf.
- Przeworski, A. (1998). Democracia y representación. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (10), p. 7-32. Caracas: CLAD
- Rawls, J. (1999). *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*. Madrid: Tecnos.
- Sartori, G. (2000). Democracia. En: Sánchez- Roca, C., M. (Coord). *Política y democracia. Lectura de ciencia política*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- _____ (1988). *Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo* .1. Madrid: Alianza.
- Searle, J. (1994). *Actos de habla* . Madrid: Cátedra.
- Sen, A. (1999). *La democracia como valor (Discurso)*. Recuperado 26 de julio de 2004, de <http://www.analitica.com/va/economia/opinion/5192428.asp>.
- Schmitter, P. (2005) . "Las virtudes ambiguas de la mención de cuentas". *Metapolítica*, nº 39. p. 61-75. México: Centro de Estudios de Política Comparada.
- Schmitter, P. y T. L. Karl (1993) "Qué es y qué no es la democracia". *Sistem. Revista de Ciencias Sociales* (116) (Septiembre 1999). p. 17-30. España: Fundación Sistema.
- Universidad Bolivariana de Venezuela (2005). *La nueva etapa. El Nuevo Mapa Estratégico* . Caracas: Ediciones de la UBV.
- Van Dijk, T. (2005). "De la gramática del texto al análisis crítico del discurso". *Boletín de Estudios Lingüísticos Argentinos*. Recuperado el 15 de octubre de 1995, de www.comunit.com/en/node/149887
- _____ (1989). *Estructura y funciones del discurso*. México: S. XXI.
- Vivanco, J. (2005). *Libertad de Expresión en Venezuela*. Recuperado el 19 de octubre de 2005, de http://www.el-nacional.com/referencia/documentos/doc/Foer matt.FOE_venezuela.may.23.05.doc.
- Wagner, P. (1997). *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Barcelona: Herder.
- Weber, M. (1972). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.